



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
Email: info@santamagdalen.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EN FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **4 de febrero de 2016**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES:

SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
S. D. SEBASTIAN BELTRAN PALOMO
S. D. ELOY ROCA CERVERA
SR. D. VICTOR JOSE CERVERA COLOM

SECRETARIO:

SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación presupuestos municipales ejercicio 2016.

■ --- -- -- -- --



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
Email: info@santamagdalen.es

1. Aprobación presupuestos municipales ejercicio 2016.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2016, formado por la Alcaldía y documentación complementaria que se acompaña.

Atendido que ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Atendido que se estima que contiene los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y que son suficientes los ingresos previstos con relación a los gastos presupuestados.

Atendido que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dada cuenta que fue publicada la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, produciéndose las alegaciones pertinentes

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	233.905,68
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	287.042,85
3.º	Gastos financieros	34.041,33
4.º	Transferencias corrientes	32.200,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
6.º	Inversiones reales	35.000,00
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	64.353,84
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	686.543,70



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
Email: info@santamagdalen.es

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	378.642,34
2.º	Impuestos indirectos	
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	159.681,96
4.º	Transferencias corrientes	137.098,27
5.º	Ingresos patrimoniales	11.121,13
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
6.º	Enajenación inversiones reales	0
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	686.543,70

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la plantilla de personal y el límite de gasto no financiero contemplado en las bases de ejecución del presupuesto y cifrado en un importe de **622.189,86** euros.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

El pleno con el voto a favor de los seis concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del concejal del Grupo Popular, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde, manifestando que el presupuesto es el punto más importante de los que se aprueban en el año, siendo la previsión de ingresos y gastos de todo el ejercicio, tratándose de ajustar los gastos a los ingresos, intentando no renunciar a los servicios que se prestan, no se incrementan impuestos ni tasas, aunque a pesar de ello puede pasar que el Ministerio de Hacienda incremente respecto al Ibi el valor catastral, pero el tipo de gravamen que depende del ayuntamiento no se incrementa, estamos cerca del 0,6% que es un rango bajo, la carga financiera esta en el 12%, esto en lo que respecta fundamentalmente a la parte económica, se ha llevado a cabo especifica el sr. Alcalde un plan de empleo para paliar el problema del paro y que afecta a diversos servicios, respecto a las fachadas este año tan solo se pondrá las fachadas del edificio social y que ira en gran parte subvencionado por la Diputación.

Respecto al medio ambiente se continuara gestionando su mejora, de las instalaciones de agua potable, de las de alcantarillado, se gestionara el plan de caminos, se adquirirá equipamiento informático, se prevé una cuantía para señalización municipal y turística, hay partida para ayudas de emergencia, de espai respir, se mantienen las ayudas para el programa de espai respir, se continua la escuela infantil y las ayudas a asociaciones, para los diversos programas de índole deportiva que se desarrollan, en las fiestas patronales se continua con la



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
Email: info@santamagdalena.es

tónica de ejercicios anteriores que ha conseguido que la gente del pueblo participe en los diversos programas que las desarrollan y también que gente de otros pueblos participe igualmente, lo cual indica la aceptación que generan, siendo el presupuesto total de 686543,70 euros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,15 horas del día 4 de febrero de dos mil dieciséis.